

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2023-1165 *Corrección de errores de la Orden IND/79/2022, de 21 de diciembre, por la que se establecen las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos a aplicar en todas las estaciones de ITV de Cantabria para el año 2023.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en el apartado 11 del Anexo de la Orden IND/79/2022, de 21 de diciembre, por la que se establecen las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos a aplicar en todas las estaciones de ITV de Cantabria para el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 249, de 30 de diciembre de 2022, se procede a efectuar la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

11.- Expedición de duplicados de Tarjetas de Inspección Técnica:

- a) Cuando sea obligatorio realizar la inspección completa la tarifa será la correspondiente a inspecciones técnicas incrementadas en 16,20 euros.
- b) Cuando no sea obligatorio realizar la inspección completa la tarifa será de 15,01 euros.

Debe decir:

11.- Expedición de duplicados de Tarjetas de Inspección Técnica:

- a) Cuando sea obligatorio realizar la inspección completa la tarifa será la correspondiente a inspecciones técnicas incrementadas en 16,20 euros.
- b) Cuando no sea obligatorio realizar la inspección completa la tarifa será de 16,20 euros.

Santander, 9 de febrero de 2023.

El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio,
Francisco Javier López Marcano.

2023/1165